



Río Gallegos, 26 de junio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0110.684/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de licencia por estudios para los días 19 y 20 de mayo de 2025, presentada por la NODOCENTE Karina de los Ángeles LAZARTE, para rendir el examen final de la asignatura Servicios de Información y Referencia Especializada, de la carrera Tecnicatura en Bibliotecología de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE obra certificado de alumna regular de la carrera mencionada;

QUE por Nota N° 439/25 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13° I con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo VEINTIÚN (21) días de la presente licencia;

QUE a fs. 24 obra certificado de examen emitido por la coordinadora académica de la carrera Tecnicatura en Bibliotecología de la Universidad Nacional del Litoral, dejando constancia de que la NODOCENTE rindió el examen mencionado;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 24 al 27 de junio de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes durante los días 19 y 20 de mayo de 2025, a la NODOCENTE Karina de los Ángeles LAZARTE (C.U.I.L. N° 27-24049454-5), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Sistema de Biblioteca, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7), código del cargo 437-A243-P.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la trabajadora Karina de los Ángeles LAZARTE que le quedarán pendientes de usufructo VEINTIÚN (21) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sistema de Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



P.D.C.
Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG